ACUERDO DE MUTUA COLABORACIÓN EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y DE INTERÉS MUTUO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS AGUSTÍN BECKWITH BECERRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**, Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME HORACIO CHÁVEZ PAGOLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COLEGIO"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1.- **"LA UNIVERSIDAD"**, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

2.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL KM. 4, CARRETERA IXMIQUILPAN CAPULA, DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO.

3.- **"EL COLEGIO"** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO No. 16, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

4.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 814 3er. PISO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

0000000006

EN ATENCIÓN A LOS ANTERIORES ANTECEDENTES LAS PARTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD RESPECTO A LAS SIGUIENTES.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN FORTALECER LA VINCULACIÓN ENTRE **"LA UNIVERSIDAD"** Y **"EL COLEGIO"**, A EFECTO DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CARÁCTER ACADÉMICO; DE INVESTIGACIÓN DE INTERÉS MUTUO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL A QUE AMBAS INSTITUCIONES SIRVEN PARTICIPANDO EN ESTE CONVENIO LOS PLANTELES DEL COLEGIO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIVERSIDAD.

A SABER:

a) CARDONAL
b) CHILCUAUTLA
c) TASQUILLO
d) HUICHAPAN
e) NOPALA
f) TECOZAUTLA
g) ZIMAPAN
h) FCO. I. MADERO

SEGUNDA.- SE DEFINE EL PRESENTE CONVENIO COMO EL MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE **"LA UNIVERSIDAD"** Y **"EL COLEGIO"** DESPRENDIÉNDOSE DE ESTE DOCUMENTO PROGRAMAS Y/O ACUERDOS ESPECÍFICOS CON CADA UNO DE LOS PLANTELES ANTES MENCIONADOS EN LOS QUE SE FIJARÁN OBJETIVOS ESPECÍFICOS A LOGRAR EN BENEFICIO MUTUO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTES AL DIRECTOR DE VINCULACIÓN POR LA UNIVERSIDAD Y A CADA UNO DE LOS DIRECTORES DE LOS PLANTELES ANTES CITADOS LOS CUALES DARÁN SEGUIMIENTO Y EVALUARÁN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, LOS CUALES SE REUNIRÁN PERIÓDICAMENTE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE SE ESTABLEZCAN.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES A QUE REFIERE LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, RENDIRÁN BIMESTRALMENTE UN INFORME POR ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS QUE SE DESPRENDAN DE ESTE ACUERDO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL MEZQUITAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.

0000000005

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LOS PARTICIPANTES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ SUJETA A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE DEFINE A CADA UNO DE ELLOS CON SUS RESPECTIVAS INSTITUCIONES; EN CONSECUENCIA NO SE CONSIDERARA A ÉSTAS, PATRONES SUSTITUTOS.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA DURACIÓN DE ESTE ACUERDO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO.

SEPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR ACUERDO DE VOLUNTADES O POR CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE AVISO POR ESCRITO, CON UN PERÍODO DE ANTICIPACIÓN DE CUANDO MENOS TRES MESES.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LO ACORDADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DEFINE LOS TÉRMINOS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA COLABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y DE INTERÉS MUTUO Y EN EL CASO QUE SE PRESENTE UN FACTOR NO PREVISTO, ÉSTE SE ATENDERÁ Y RESOLVERÁ DE COMÚN ACUERDO.

LAS PARTES SABEDORAS DEL CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE DEL PRESENTE ACUERDO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE IXMIQUILPAN, HGO. A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

POR "LA UNIVERSIDAD"

ING. CARLOS A. BECKWITH BECERRA
RECTOR.

POR "EL COLEGIO"

LIC. JAIME HORACIO CHAVEZ PAGOLA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGO DE HONOR

LIC. LUIS GERARDO IZE MALAISE
DIRECTOR GENERAL DEL IHEMSYS

0000000004

Convenio de Colaboración
U.T.V.M. – COBAEH

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 21 de 1998.

Acuerdos

I. Desarrollo Académico:

1. La U.T.V.M., proporcionará un juego de exámenes de matemáticas a la Dirección General de COBAEH's para que se lleven a cabo evaluaciones de diagnostico en esa área.
2. Las áreas de inglés de ambos planteles se coordinarán para intercambiar experiencias y dar seguimiento a los estudiantes.
3. Se intercambiarán los resultados del Ceneval que poseen ambos planteles.
4. Se llevará a cabo intercambio de experiencias.

II. Capacitaciones y realización de prácticas:

1. Se llevarán a cabo visitas y prácticas en cada una de las áreas de la U.T.V.M., por parte de los alumnos y docentes de los COBAEH's.

0000000003

2. Se realizarán trabajos conjuntos y se buscarán áreas en donde pueda apoyar la U.T.V.M., a los COBAEH's y viceversa.
3. Se realizarán estadías de los estudiantes de la U.T.V.M., en los diversos planteles de los COBAEH's.
4. Se abre la posibilidad de empleo a los egresados de la U.T.V.M., por lo que se hará llegar un inventario de Recursos Humanos disponibles .

III. Promoción de la U.T.V.M.:

1. Los COBAEH's facillitarán a la U.T.V.M., información de sus estudiantes referente a bases de datos, opiniones, preferencias, necesidades, etc.
2. Se formulará un plan de trabajo de la U.T.V.M., con orientadores y psicólogos de los COBAEH's.
3. Se facilitará la introducción de un medio de promoción de la U.T.V.M., dentro de los COBAEH's.
4. Los COBAEH's facilitarán a la U.T.V.M., el acceso a los padres de familia de los estudiantes.
5. Se buscará la participación de estudiantes de ambos planteles en actividades culturales, deportivas y de difusión.
6. Se llevará una exposición/muestra de la U.T.V.M., a cada plantel de los COBAEH's con actividades diversas.
7. Se programarán visitas guiadas de los COBAEH's a la U.T.V.M., en la que esta facilitará el transporte cuando sea necesario.

IV. Proyecto Piloto: Apoyo a Talentos.

1. Se realizará propuesta de Proyecto Piloto de apoyo a talentos, para tal efecto la Dirección General de COBAEH's propone a la Psicóloga Georgina González, para apoyar en la coordinación de esta tarea.

0000000001